



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

A continuación se detalla los servicios prestado por este departamento a toda la ciudadanía de Namasigüe:

1. Cobro de Impuesto de Industria Comercio y Servicios

Permiso de Operación para apertura/renovación de negocio.

Requisitos de Apertura:

- Fotocopia de Solvencia Municipal Vigente del propietario/representante legal del negocio
- Fotocopia de Tarjeta de identidad del propietario/representante legal del negocio
- Escritura de Constitución
- Autorización de la municipalidad(Departamento de Justicia)
- Fotocopia de RTN del representante legal

Impuestos y Tasas

Existen para su cálculo dos tipos de impuestos que son: Tasa Ambiental, Impuesto de Bienes Inmuebles e Impuesto Personal; efectuándose la tarifa de acuerdo al plan de arbitrios vigente.

Fabricación y venta de Productos sujetos a control de precios

Personas naturales y jurídicas con giros comerciales de industria, comercio y servicios sujetos a control de precios por el estado.





Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Crestes D' Vicente I.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

Tasas por permisos de Operación

Con relación al cobro por tasas por permisos de operación estos son regulados por dos actividades ya sea apertura (inicio de negocio) o renovación (proceso que ocurre todos los años en el mes de enero) de acuerdo a lo establecido en el plan de arbitrios vigente.

El personal de atención al cliente le indica cuales de los requisitos anteriores aplica al rubro de negocios que está solicitando.

Requisitos de Renovación

El contribuyente se presenta a atención al cliente a retirar los requisitos y formularios necesarios para obtener su permiso de operación de negocio.

- Presentar permiso de operación del año anterior y su formulario llenado, firmado y sellado por su propietario representante legal de su declaración de volumen de ingresos por industria, comercio y servicios y estar al día con sus impuestos y tasas.
- Fotocopia del RTN de la empresa o negocio y del representante legal.
- Fotocopia de la cedula de identidad del propietario/representante legal.
- Presentar declaración original y proporcionar copia de la última declaración jurada del impuesto sobre la renta.
- Presentar su solvencia municipal.

Procedimientos (Apertura/Renovación)

Una vez completado los requisitos solicitados, el contribuyente se apersona a ventanillas de facturación y recibos, para proceder a





Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

Realizar el registro y cálculo de los impuestos a pagar por Industria Comercio y Servicios y sus tasas.

- El personal recibe la declaración de impuesto la que es revisada e ingresada al sistema y se le entrega un estado de cuenta al contribuyente.
- Si el contribuyente decide realizar el pago, se procede a elaborar la factura.
- El contribuyente hace su pago y retira su factura de cancelación.

Tasa por Rótulos

Estos son cobrados de acuerdo a lo establecido en el plan de arbitrio vigente. Por su tipo:

- Rótulos luminosos
- Mantas y pancartas
- Vallas publicitarias
- Rótulos de madera
- Rótulos de metal
- Postes para rótulos

Instalación y comercialización de redes de distribución de cables de televisión, eléctrico, telefónico, canal de datos digital u otros sistemas de redes o de telecomunicaciones.

Las personas naturales y jurídicas que hagan uso del espacio y del territorio municipal para instalar, operar, utilizar y comercializar redes de distribución de cable de televisión, eléctrico, telefónico, canal de datos digital, u otro sistema de redes o sistemas de telecomunicaciones en este municipio son afectadas al pago de la TASA creada en este capítulo.-Alcance: se aplicara esta tasa, por todas las estructuras y tendido de cables o lambres del sistema





Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Crestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

Eléctrico instalado en las vías públicas del municipio, como postes, torres y cableado. Incluye todos los servicios de telecomunicaciones clasificados como:

- Telefonía pública
- Servicios al portador
- Telefonía móvil celular
- Servicios de comunicaciones personales (PCS)
- Transmisión y comunicación de datos
- Internet acceso a redes de informática y televisión por suscripción por cable

Toda empresa que tenga o instale cableado o redes subterráneos, debe entregar al departamento de Unidad Técnica Municipal un plano detallado donde señale la ubicación y conformación de las mismas antes de la aprobación del permiso de instalación.

2. Cobro de impuesto de Bienes Inmuebles

Requisitos

- Ser poseedor de un Bien Inmueble en el término municipal
- Tener saldo pendiente en el inmueble

Procedimiento

- El contribuyente se apersona y proporcionara el nombre completo del propietario del inmueble o clave catastral
- El facturador le proporcionara la información de su saldo
- Una vez confirmado el saldo el contribuyente solicita la emisión de su factura para su debido pago.
- Decide realizar para proceder a realizar el registro y cálculo de los impuestos a pagar por Industria Comercio y Servicios y sus tasas





Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D. Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

- El contribuyente se apersona a efectuar el pago y retirar su factura de cancelación.

Descuento por pago anticipado, siempre que ese pago se efectuó totalmente con cuatro o más meses de anticipación al plazo legal, los contribuyentes tendrán derecho a que la Municipalidad les conceda un

Descuento del diez por ciento (10%) del total del tributo pagado en forma anticipada.

Los contribuyentes mayores de 60 años que posean bienes inmuebles, tendrán un descuento de un 25% en el pago de la factura bienes inmuebles, hasta un 1,000.00, siempre que el recibo de pago este al nombre del titular del inmueble que habita y solo se beneficiara un inmueble de su propiedad, para su aplicación debe de exhibir su tarjeta de identidad.

Impuestos y Tasas

El impuesto se pagara aplicando una tarifa de lps.3.50 por millar tratándose de Bienes Inmuebles Urbanos y de lps.2.50 por millar en caso de Bienes Inmuebles Rurales según lo establece el plan de arbitrios vigente.

Tasas

Los cobros están sujetos a lo establecido en el plan de arbitrios vigente.





Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

3. Cobro de Impuesto Personal

Requisitos

- Tener ingresos tributables en el periodo fiscal correspondiente del cobro del impuesto personal en el término municipal
- Llenar el formulario con la respectiva declaración de ingresos
- Adjuntar copia de identidad y/o RTN

Procedimientos

- El contribuyente se apersona para la facturación con el formulario completamente lleno.
- El facturador procede a buscar en la base de datos y corroborar que el contribuyente no cuente con algún saldo pendiente en cualquiera de los conceptos.
- Una vez confirmado que se encuentra solvente el facturador realiza el cálculo a pagar.
- El contribuyente solicita la emisión de su factura para su debido pago.
- El contribuyente se apersona a la ventanilla de Tesorería Municipal a efectuar el pago y retirar su factura de cancelación.
- Una vez que el contribuyente cancela su pago se le elabora la solvencia municipal.

Tasas

Se cobrara de acuerdo a la tarifa establecida en el plan de arbitrios vigente.





Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

4. Retención en la fuente del Impuesto Personal

A todos los contribuyentes, patronos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que tengan cinco o más empleados permanentes.

Requisitos

Presentar en forma digital e impresa la planilla de empleados con los siguientes datos:

- nombre y dirección de la empresa que retiene.
- Nombre y apellidos de los empleados.
- Número de tarjeta de identidad.
- Dirección completa del empleado
- Valor devengado durante el año (incluye horas extras, aguinaldo, y cualquier otro pago recibido)
- Valor del impuesto retenido.

Procedimiento

- El contribuyente se apersona a ventanillas de facturación con la planilla de empleados.
- El facturador procede a realizar el aviso de cobro el cual es entregado al contribuyente.
- El contribuyente solicita la emisión de su factura de cancelación.
- El contribuyente se apersona a ventanilla de Tesorería Municipal a efectuar el pago y retirar su factura de cancelación.
- El contribuyente regresa a la ventanilla de Facturación a presentar la factura de pago para proceder a la elaboración de sus solvencias.



La retención del impuesto personal se deberá retener y presentar en esta oficina dentro del primer trimestre del año o sea dentro de los meses de enero al 31 de marzo de cada año y una vez presentada la información tiene hasta el 15 de Abril para depositar en la tesorería municipal.

Siempre que ese pago se efectuó totalmente con cuatro o más meses de anticipación al plazo legal, los contribuyentes tendrán derecho a que la Municipalidad les conceda un descuento del diez por ciento (10%) del total del tributo pagado en forma anticipada.

Tasas

Se cobrara de acuerdo a la tarifa establecida en el plan de arbitrios vigente

5. Descripción de Proceso para Cierres Definitivo de Negocio

Requisitos

- Declaración jurada de ingresos, por concepto de industria, comercio, servicios del periodo fiscal al que corresponde el cierre.
- Copia del último recibo de pago. Demostrando estar al día en sus tributos a la fecha del cierre del negocio
- Copia de la identidad de 3(tres) testigos del cierre del negocio
- Finiquito del contrato de arrendamiento del local donde funciona el negocio/constancia del patronato del barrio o colonia donde funcionaba el negocio
- Copia de identidad y del RTN del propietario del negocio o representante legal
- Punto de acta del consejo de administración acordando el cierre de negocio (para sociedades mercantiles).

Procedimiento

- El contribuyente se presenta a la oficina de Administración Tributaria para notificar el cierre y este sea enviado a supervisión una vez inspeccionando se manda a juzgado de policía para que el juez de policía le firme el formulario.





Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

- El contribuyente regresa para obtener una copia del formulario con sus respectivas firmas.

Tasas

Este procedimiento no tiene ningún costo al contribuyente.

Tasas

Este procedimiento no tiene ningún costo al contribuyente

6. Impuesto Selectivo al Servicio de Telecomunicaciones

Requisitos

- Que las personas naturales o jurídicas autorizadas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL presten sus servicios en el municipio de Namasigüe, conforme a sus respectivos títulos habilitantes.

Procedimientos

- CONATEL elaborara un informe a la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON) que corresponda a cada una de las municipalidades, para que estas procedan a elaborar los avisos de cobro de los diferentes operadores de Telecomunicaciones concesionarios.
- Una vez notificados ellos tienen hasta el 31 de mayo para hacer efectivo el pago
- Las empresas requeridas se presentan a la oficina de Administración Tributaria a la elaboración de la factura.





Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Crestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

- El contribuyente se apersona a la ventanilla de Tesorería Municipal para efectuar el pago y retirar su factura de cancelación.

Impuesto

El impuesto será calculado aplicando una tasa del 1.8% sobre los ingresos brutos reportados por los operadores de servicio públicos de telecomunicaciones concesionario a CONATEL para el periodo fiscal inmediatamente anterior.

Referencia, Decreto 89-2015 del 27 de Octubre del 2015.



Suany Celina Villalobos A.
Administración Tributaria